

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno se ha impuesto el deber de dotar al país de una ágil y moderna legislación, acorde con la ciencia del Derecho;

Que, al presente no se cuenta con un Código de Tránsito que regule tan importante servicio, siendo de imperiosa necesidad su dictación;

Que, a tal efecto se hace necesario el elaborar un proyecto para su consideración por el Supremo Gobierno y consiguiente aprobación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase la Comisión encargada de redactar el Proyecto del Código de Tránsito y Rodaje, que bajo la Presidencia de la Subsecretaría de Justicia, estará compuesta por:

Un representante del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.

Un representante del Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

Un representante de la Confederación Nacional de Chóferes de Bolivia.

Un representante de la H. Alcaldía Municipal, y

Un representante de la Dirección General de Tránsito.

ARTÍCULO 2.- Cada una de las Instituciones antes nombradas, en el término de cinco días, deberán acreditar sus personeros ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

ARTÍCULO 3.- Dicha comisión, a su vez, podrá adscribir a nuevos miembros de Instituciones que demuestren interés en la redacción de dicho cuerpo legal.

ARTÍCULO 4.- La comisión antes nombrada entrará en funciones a partir del día 6 de noviembre próximo.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Julio Prado Salmón, Arturo Cronenbold Parada, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Guido Humérez Cabrera, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Alfredo Arce Carpio, Carlos Iturralde Ballivian.